



REPÚBLICA DE COLOMBIA
R A M A J U D I C I A L D E L P O D E R P Ú B L I C O
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

Rdo. N° 2017-00077

Inter. 801.

Vista la constancia secretarial que precede, dentro del presente proceso **EJECUTIVO** adelantado por **EDISON ROMERO HERRERA** en contra de **JOANNI BUENO AGUDELO** se dispone, de conformidad con lo previsto en el inciso 1° del artículo 448 del Código General del Proceso, entrar a señalar nueva fecha para remate del vehículo identificado con placa Nro. SOB-519, embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, de propiedad del demandado **JOANNI BUENO AGUDELO**, razón por la cual el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Para llevar a efecto la diligencia con tal fin, se señala la hora de las nueve (9.a.m.) de la mañana del día miércoles veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

La base de la licitación será del 70% del avalúo del bien mueble a rematar y postor hábil quien presente en sobre cerrado su oferta debidamente firmada, para adquirir el bien objeto de la subasta; oferta que puede formular dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha fijada para la diligencia, para cuyo efecto se deberán comunicar al teléfono 7421127, y así coordinar la entrega del sobre en las instalaciones del Despacho, o en el curso de la misma de 9 a 10 a.m., para cuyo efecto, en uno u otro caso, deberá allegar además, en el mismo sobre, la consignación equivalente al 40% del avalúo a órdenes de este despacho judicial, verificada en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, con sede en esta ciudad. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia en el Juzgado hasta las 10:00 a.m. (Inciso 1° del artículo 451 del Código General del Proceso), la diligencia de remate se realizará en audiencia pública, de manera virtual, a través del aplicativo lifesize, para cuyo efecto el link será publicado en el cartel de remate y la página web de este estrado judicial, pudiendo los interesados acceder desde las 9:00 a.m.

Igualmente, se les advierte a los interesados, que para la presentación del sobre en las instalaciones del despacho, se deberá dar cumplimiento a los protocolos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es utilizar los siguientes elementos de protección personal: tapabocas, guantes, caretas o monogafas, igualmente el ingreso al despacho se autorizará por turnos, verificando que no se supere el aforo permitido en el despacho.

La licitación se iniciará en la fecha y hora antes señalada, y no se cerrará sino hasta cuando haya transcurrido una (1) hora como mínimo.

Una vez se obtenga el link de la audiencia de remate, expídase el respectivo CARTEL DE REMATE, y hágase entrega al interesado a través de su correo electrónico, para que realice las publicaciones de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 450 del Código General del Proceso, lo cual deberá hacerse en un periódico de amplia circulación, como El Espectador, El Tiempo, La República o La Crónica, el día domingo con antelación, no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5444cefce5f3768d20735b27ade6e983c2927f512bbd5608101113a84bba2f6c

Documento generado en 24/06/2021 11:54:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**